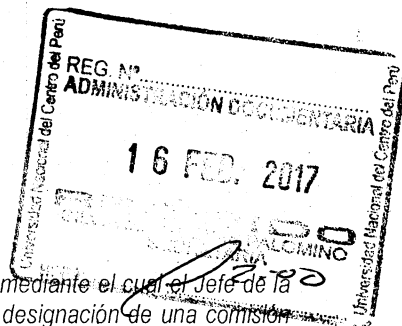


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1088-R-2017



Huancayo, 13 FEB 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 037-2016-JEF-OGESIC/UNCP de fecha 06 de febrero de 2017 mediante el cual el Jefe de la Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación, solicita designación de una comisión que se encargará de verificar e inventariar los equipos lacrados referente al Contrato N° 002-2011-OGAS/UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante el oficio de la referencia el Jefe de la Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación, informa que el 31 de enero de 2017, en presencia de personal administrativo de la Oficina de Informática y personal de la Oficina de Bienes Patrimoniales, procedieron a visitar el ambiente donde se encuentran lacrados los equipos e insumos del Contrato N° 002-2011-OGAS/UNCP; recalando que estos equipos constan en cajas, están judicializadas, no se tiene un inventario de lo que contiene cada caja, por lo que recomienda la conformación de una comisión conformada por trabajadores de la Oficina de Control Interno, Oficina de Bienes Patrimoniales, Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación y el ex Jefe de la Oficina General de Informática, para realizar un inventario de los equipos y repuestos que están en las cajas;

Que, mediante Oficio N° 00113-2017-R-UNCP de fecha 07 de febrero de 2017, el señor Rector dispone emisión de resolución la cual designe a la Comisión que se encargará de verificar e inventariar los equipos lacrados referente al Contrato N° 002-2011-OGAS/UNCP a fin de ser entregados a la Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** la Comisión que se encargará de verificar e inventariar los equipos lacrados referente al Contrato N° 002-2011-OGAS/UNCP a fin de ser entregados a la Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación; la misma que estará conformada por:
 - **Ing. Juan Carlos Carhuancho Mucha**
Jefe – Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación
 - **Mg. Jorge Alberto Vega Flores**
Ex Jefe de la Oficina de Informática
 - **CPC Norma Mayela Mendoza Casas**
Jefe – Oficina de Bienes Patrimoniales
 - **Un personal del Órgano de Control Institucional**
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR